



**Adriana Echevarria-Goche**  
Investigadora del Área Técnica de Salud Bucal de la Subdirección de Investigación y Laboratorios de Enfermedades No Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud

## Prioridades nacionales de salud e investigación en salud bucal en el Perú: un marco articulado para el desarrollo científico y sanitario

**National health priorities and oral health research in Peru: an articulated framework for scientific and health development**

**Prioridades nacionais de saúde e pesquisa em saúde bucal no Peru: uma estrutura articulada para o desenvolvimento científico e sanitário**

Adriana Echevarria-Goche<sup>1</sup> 

En 2021, se realizó una labor conjunta desde el Instituto Nacional de Salud (INS) con la colaboración del Ministerio de Salud (Minsa) y de los investigadores/especialistas de la salud bucal del Perú (1), obteniéndose un producto promulgado a través de la Resolución Ministerial n.º 262-2022/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026 (2), y en cuyo anexo se aprecian las doce prioridades agrupadas en tres objetivos estratégicos, que buscan promover y convocar a la academia y a los investigadores para la generación de evidencia científica relacionada con la salud bucal, y servir de guía para los tomadores de decisiones en la planificación e implementación de las políticas públicas en el país.

Actualmente, contamos también con las Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030, propuestas por el Consejo Nacional de Salud (CNS) en colaboración con el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), y aprobadas el 13 de marzo de 2024 mediante la Resolución Ministerial n.º 184-2024/MINSA (3), la cual propone «políticas que involucren la articulación intersectorial y social para reducir la incidencia de las enfermedades no transmisibles y transmisibles». La metodología para este caso inició con el apoyo tecnológico de una inteligencia artificial; posteriormente el CNS continuó con el diseño y la evaluación del instrumento, realizó la identificación e integración de los principales problemas, para luego valorarlos y agruparlos en tres dimensiones:

### Citar como:

Echevarria-Goche A.  
Prioridades nacionales de salud e investigación en salud bucal en el Perú: un marco articulado para el desarrollo científico y sanitario. *Rev Estomatol Herediana*. 2024; 34(4): 281-283. DOI: 10.20453/reh.v34i4.5965

**Recibido:** 24-10-2024

**Aceptado:** 05-11-2024

**En línea:** 23-12-2024



Artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

© La autora

© *Revista Estomatológica Herediana*

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Salud. Lima, Perú.

i) enfermedades y daños; ii) servicios de salud; y iii) condiciones de vida y trabajo. El listado final de propuestas de prioridades nacionales de salud considera en el decimotercer lugar de la primera dimensión a las enfermedades odontológicas, según los criterios de magnitud, tendencia, gravedad/severidad, interés en la comunidad y capacidad de intervención.

En este contexto, el INS, en septiembre de 2024, tomando como base las Prioridades Nacionales de Salud 2024-2030, ha iniciado la identificación y formulación de las «Líneas Nacionales de Investigación en Salud, 2024-2030», de manera tal que las investigaciones respondan a las necesidades de salud, a fin de promover una perspectiva estructurada y fundamentada en evidencia para enfrentar los problemas sanitarios primordiales y atender la salud pública (4).

Las Prioridades Nacionales de Salud y las Líneas de Investigación contribuyen a la implementación de políticas públicas del Estado peruano en atención general al ámbito sanitario y, en específico, en atención a la salud bucal. Ambas prioridades (de salud y de investigación) se complementan con la documentación sobre salud bucal.

### **Desde el ámbito de la atención de la salud bucal**

Tenemos a disposición la «Estrategia y plan de acción mundiales sobre salud bucodental 2023-2030», de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (5), que exhibe la agenda mundial sobre salud bucodental para el 2030, elaborada a partir de los siguientes documentos:

1. La resolución sobre salud bucodental de la Asamblea Mundial de la Salud, «WHA74.5» (6), de 2021, donde los Estados miembros reconocen la urgencia de reorientar el tradicional abordaje curativo y avanzar a uno preventivo, el cual se encuentra armonizado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en específico con el objetivo 3: «garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades».
2. La Estrategia Mundial sobre Salud Bucodental (7), «WHA75(11)», de 2022, que destaca seis objetivos estratégicos: i) gobernanza de la salud bucal; ii) promoción de la salud bucodental y prevención de las enfermedades bucodentales; iii) personal de salud; iv) atención de la salud bucodental; v) sistema de información sobre salud bucodental; y vi) agendas de investigación en salud bucodental.

3. El Plan de Acción Mundial sobre Salud Bucodental 2023-2030 (8), «WHA76(9)», de 2023, basado en el método Delphi, contó con la participación de expertos y centros mundiales colaboradores de la OMS para el marco mundial de vigilancia de la salud bucodental. Presenta dos metas generales para el 2030: i) «el 80 % de la población mundial tendrá derecho a recibir servicios esenciales de atención de salud bucodental»; y ii) «la prevalencia mundial combinada de las principales enfermedades y afecciones bucodentales a lo largo del curso de la vida experimentará una reducción relativa del 10 %».

Es importante señalar que cada uno de los seis objetivos estratégicos de la Estrategia Mundial sobre Salud Bucodental presenta dos metas mundiales, las cuales se esperan cumplir a través de alianzas entre los Estados miembros, la secretaría de la OMS, los asociados internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Asimismo, cada meta presenta un indicador básico que permitirá medir el cumplimiento del objetivo estratégico establecido luego del 2030 y será evaluado para los 194 Estados miembros.

### **Desde el ámbito de la investigación en salud bucal**

Existen iniciativas similares llevadas a cabo en otros países como Canadá (9) e Irán (10), que nos brindan otras perspectivas de cómo abordar la investigación en salud bucal a nivel de salud pública según su contexto. En el ámbito nacional, contamos con las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026 (2), aprobadas en 2022 y que fueron comentadas al inicio de este documento.

Por consiguiente, el mejoramiento de la salud bucal está a cargo de todos, es decir, del Estado, como garante de salud para todo ser humano; del investigador, quien se basa en las necesidades de salud para generar evidencia científica y la concede a disposición de los decisores; de los profesionales de la salud, ya sean cirujanos dentistas u otros que brindan atención sanitaria (en establecimientos de salud públicos y/o privados); así como de la persona en sí misma y su cuidador cuando aplique. Por lo tanto, todos en conjunto formamos parte de una cadena de responsabilidades con el objetivo de lograr una óptima salud bucal para los peruanos.

### **REFERENCIAS**

1. Echevarria-Goche A, Solis-Sánchez G, Tuesta-Orbe LV, Andamayo-Flores C, Vidal-Anzardo

- M. Prioridades nacionales de investigación en salud bucal, Perú 2022-2026: proceso, experiencias y perspectivas. *Rev Peru Med Exp Salud Pública* [Internet]. 2023; 40(3): 354-363. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2023.403.12082>
2. Resolución Ministerial n.º 262-2022-MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026 [Internet]. Ministerio de Salud (PE) (2022, 30 de marzo). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2888623-262-2022-minsa>
  3. Resolución Ministerial n.º 184-2024-MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030 [Internet]. Ministerio de Salud (PE) (2024, 13 de marzo). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5364816-184-2024-minsa>
  4. Organización Panamericana de la Salud. Grupo de expertos trabaja en la definición de prioridades de investigación en salud para el Perú [Internet]. OPS; 2024, 19 de junio. Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/19-6-2024-grupo-expertos-trabaja-definicion-prioridades-investigacion-salud-para-peru>
  5. Organización Mundial de la Salud. Estrategia y plan de acción mundiales sobre salud bucodental 2023-2030. Ginebra: OMS; 2024. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/estrategia-plan-accion-mundiales-sobre-salud-bucodental-2023-2030>
  6. Resolución WHA74.5. Salud bucodental. En: 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 24 de mayo-1 de junio de 2021. Resoluciones y decisiones. Anexos. Ginebra: OMS; 2021. Disponible en: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA74-REC1/A74\\_REC1-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA74-REC1/A74_REC1-sp.pdf)
  7. A75/10 Add.1. Anexo 3. Proyecto de estrategia mundial sobre salud bucodental. En: 75.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 22-28 de mayo de 2022. Punto 14.1 del orden del día provisional. Ginebra: OMS; 2022. Disponible en: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA75/A75\\_10Add1-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75_10Add1-sp.pdf)
  8. Proyecto de plan de acción mundial sobre salud bucodental (2023-2030). Ginebra: OMS; 2023. Disponible en: <https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ncds/mnd/oral-health/eb152-draft-global-oral-health-action-plan-2023-2030-es.pdf>
  9. Canadian Institutes of Health Research; Institute of Musculoskeletal Health & Arthritis. National Oral Health Research Strategy 2024-2030. CIHR-IMHA; 2024 Disponible en: <https://blogs.ubc.ca/imhablog/files/2024/06/NOHRS-Full-FINAL-ENG.pdf>
  10. Rafie E, Karamali M, Bahadori M, Yazdani M, Ravangard R. Needs assessment and research priorities in the oral and dental health with health promotion approach in Iran. *J Edu Health Promot* [Internet]. 2019; 8(1): 93. Disponible en: [https://doi.org/10.4103/jehp.jehp\\_288\\_18](https://doi.org/10.4103/jehp.jehp_288_18)